

2 | Estrategia de captura activa

Bonito del norte del Atlántico Norte



Autoridad de ordenación:

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Año de adopción:

2017/2021

Objetivos de ordenación:

- Mantener las existencias en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con al menos un 60 % de probabilidad y maximizar el rendimiento a largo plazo
- Recuperar hasta o por encima del SSB_{RMS} con al menos un 60 % de probabilidad en el menor tiempo posible, al tiempo que se maximizan las capturas medias y se minimizan los cambios en el TAC

Puntos de referencia:

- **Punto de referencia del umbral B:** B_{RMS}
- **Punto de referencia del límite B:** $40 \% B_{RMS}$
- **Punto de referencia del objetivo F:** $80 \% F_{RMS}$
- **Puntos de referencia mínimo F:** $10 \% F_{RMS}$

Estrategia de captura:

Fue adoptada en 2021 y la CICA A logró convertir la HCR en una estrategia de captura completa mediante la incorporación de un protocolo de circunstancias excepcionales y la especificación de los métodos de recopilación y evaluación de datos necesarios para aplicar la HCR.

Especificaciones:

- **Tipo:** Basada en modelos
- **Ciclo de ordenación:** 3 años
- **Entradas de datos:** Cálculos de la evaluación de la población de la biomasa actual de la población (B_{curr}) con respecto al RMS, la biomasa de la población en el rendimiento máximo sostenible (RMS), la mortalidad por pesca en el RMS (F_{RMS})
- **Resultados de ordenación:** Cuota
- **Norma de control de captura:**
 - Si $B > B_{UMBRAL}$ (B_{RMS}), pescar en $F_{OBJETIVO}$ ($80 \% F_{RMS}$)
 - Si $B_{LIM} < B < B_{UMBRAL}$, reducir F linealmente tal como indique la HCR
 - Si $B < B_{LIM}$, suspender la pesca e iniciar la monitorización científica en F_{MIN} ($10 \% F_{RMS}$)
- **Otros:**
 - Límite máximo de captura: 50 000 t
 - Cambio máximo de la cuota: +25 %/-20 % si la biomasa actual está por encima del B_{UMBRAL}

Resultado:

La población se declaró recuperada en 2016, un año antes de que se aprobara la HCR. La cuota 2018-20 fijada por la HCR estaba limitada por la cláusula de cambio máximo del 20 % incluida en la HCR original. Utilizando la evaluación de la población de 2020, la HCR recomendó un aumento del TAC para el periodo de gestión 2021-23 que fue acordado por todas las partes sin controversia, a pesar de la reunión virtual que exigieron las circunstancias del COVID-19.

Enlaces:

[Recomendación de la CICA A sobre medidas de conservación y gestión, incluido un procedimiento de gestión y un protocolo de circunstancias excepcionales, para el bonito del norte del Atlántico Norte \(https://iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2021-04-e.pdf\)](https://iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2021-04-e.pdf)